



**La salud
es de todos**

Minsalud



REDES INTEGRALES DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

Avance

CATHERINE HELENE RAMÍREZ GUTIÉRREZ
DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Octubre de 2019

Cómo abordar la Prestación de Servicios

Las EPS deben conformar y organizar la RIPSS, de acuerdo a las necesidades de la población afiliada



DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL TERRITORIO Y LA POBLACIÓN



TOMANDO COMO REFERENCIA LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL TERRITORIO



GARANTIZANDO LA INTEGRALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y GARANTÍA DE DERECHO A LA SALUD



ÉNFASIS EN EL SEGUIMIENTO POR PARTE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTORES DE SUS FUNCIONES

Objetivos esenciales



Cómo se logra el desarrollo



Socialización

Desde el año 2013 se realiza socialización de los contenidos propuestos con los actores.



Desarrollo

Se desarrollan los instrumentos y metodologías para especificar los estándares y criterios de habilitación



Regulación

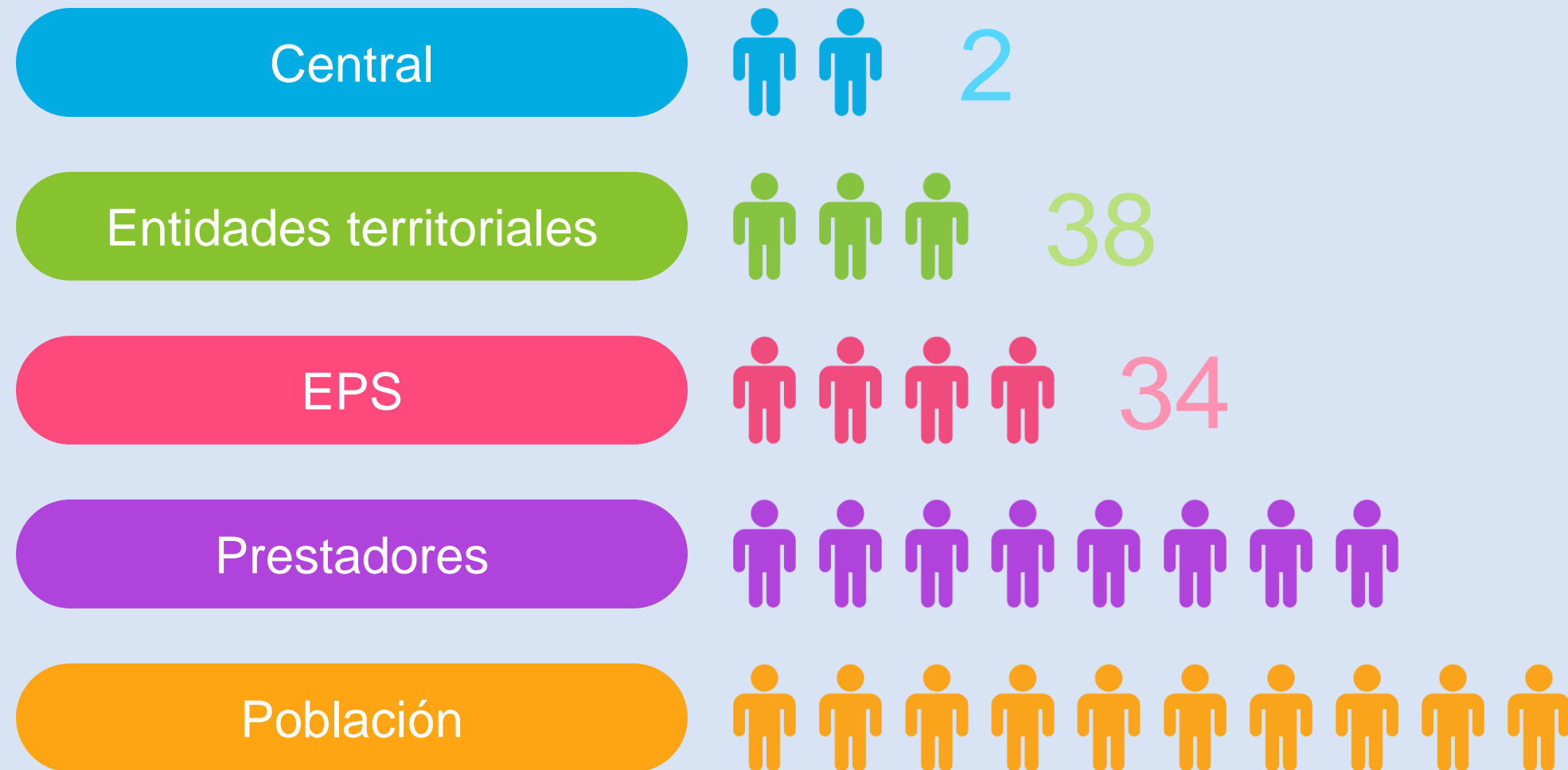
Se desarrolla el proceso de regulación



Implementación

Se desarrolla el Módulo de Redes del REPS, como instrumento para la gestión de la información y capturar las actuaciones de los actores

Los Actores



Se logró una articulación de los actores en marco de la conformación y organización de las RIPSS

Enfoque de la Regulación

Tres momentos del tiempo

Resolución 1441 de 2016

Establece los estándares, criterios y procedimiento para la habilitación de RIPSSS.

01

Resolución 5401 de 2018

Modifica el artículo 16 y establece plazo a 30 de Mayo de 2019

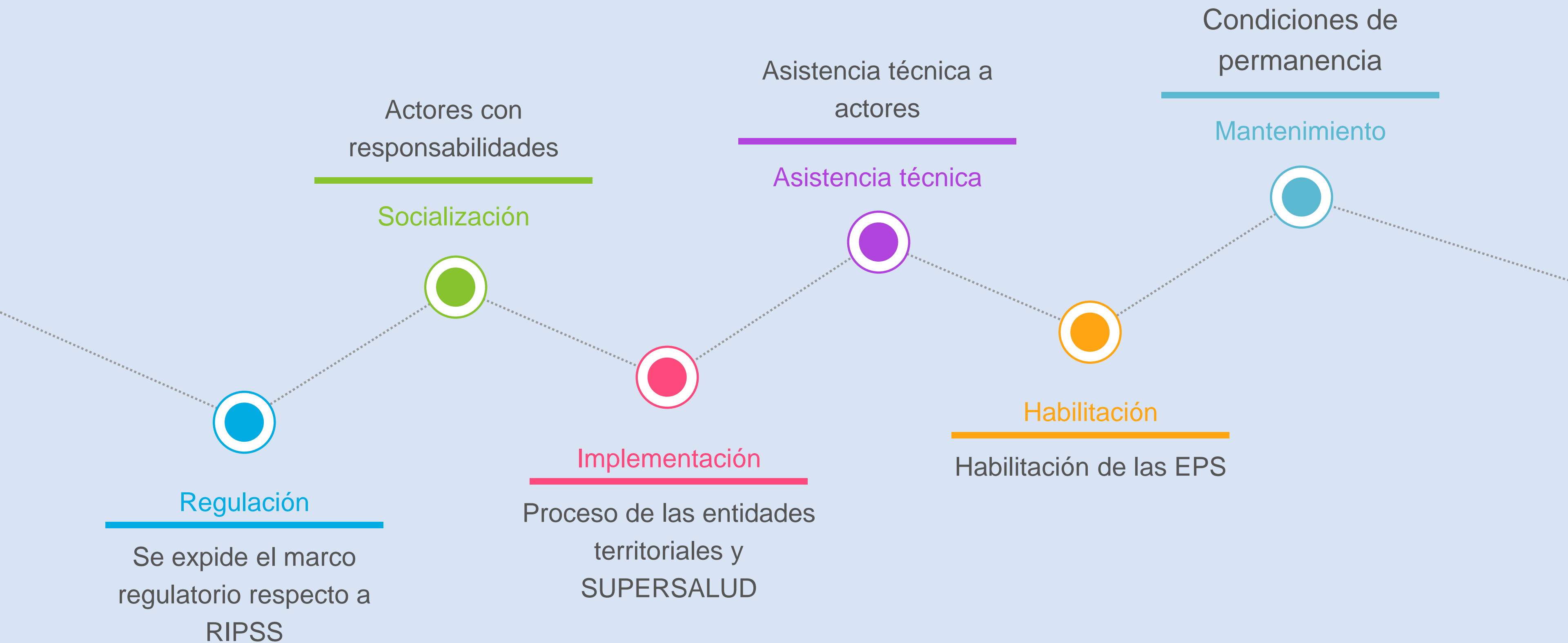
02

Resolución 1344 de 2019

Modifica el artículo 16 y establece un procedimiento transitorio

03

Ruta de avance de RIPSS



Hallagos en la implementación



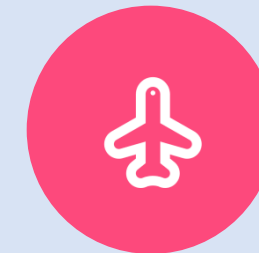
Caracterización

Se amplió el enfoque de caracterización de las necesidades de la población afiliada



Contratación

Se solicitaron soportes documentales no considerados dentro de la regulación



Servicios

No se verificó la cantidad de servicios y su articulación



RIAS

Se exigió incluir la totalidad de las Rutas sin tomar en cuenta los eventos a gestionar definidos como prioritarios en cada Departamento



Seguimiento

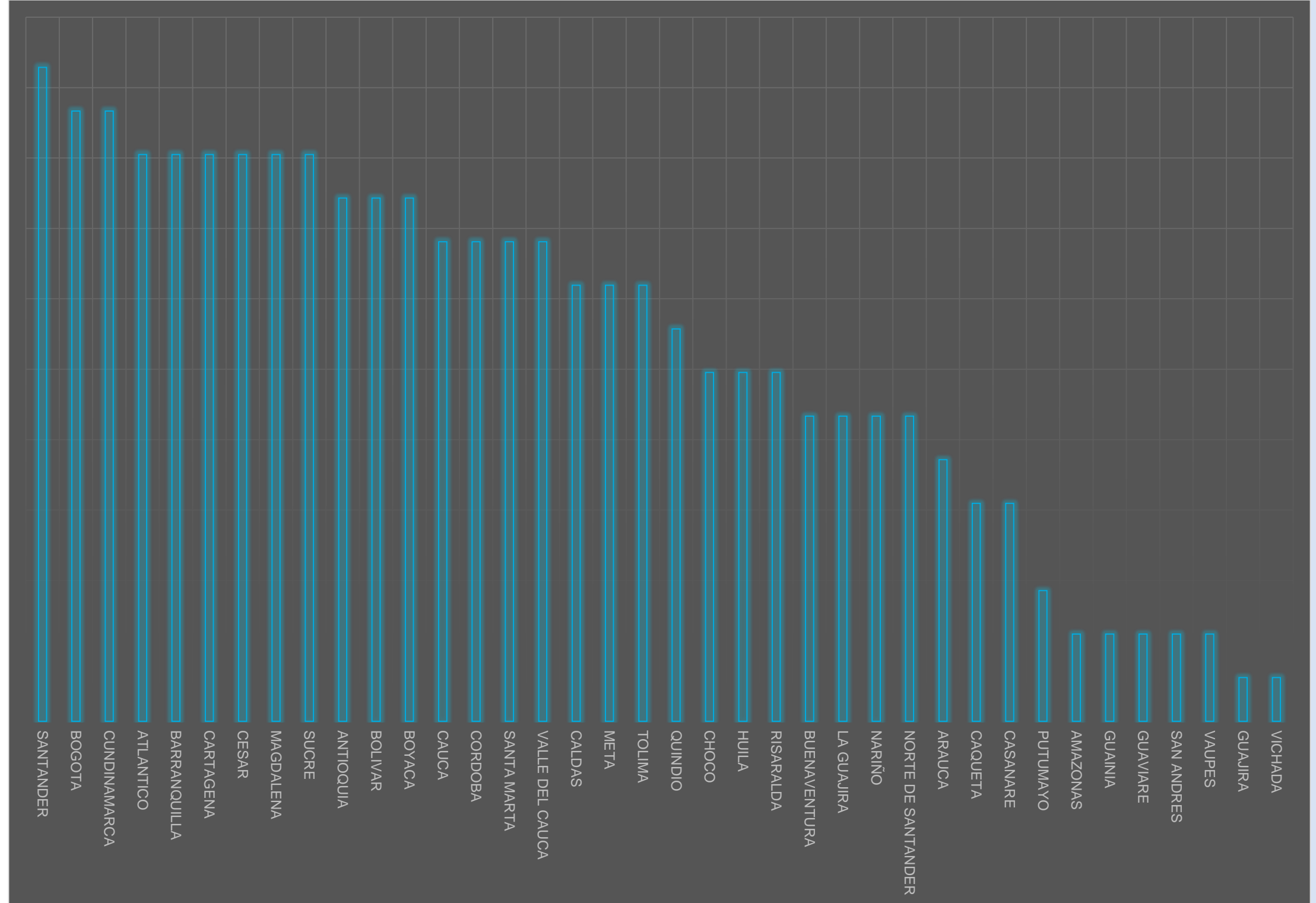
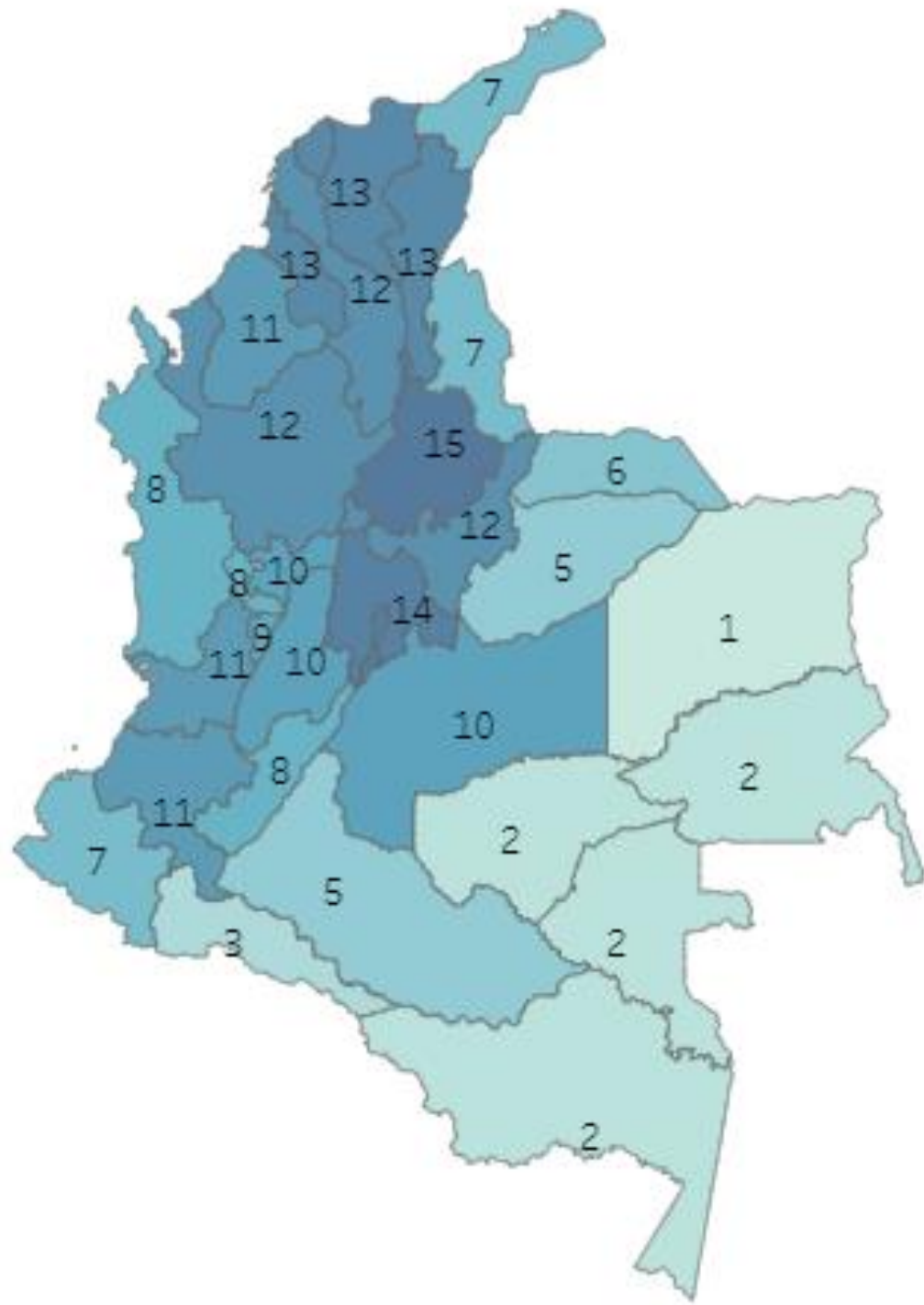
No se verificó la descripción documental de la existencia de mecanismos, instrumentos y metodología para realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de la red



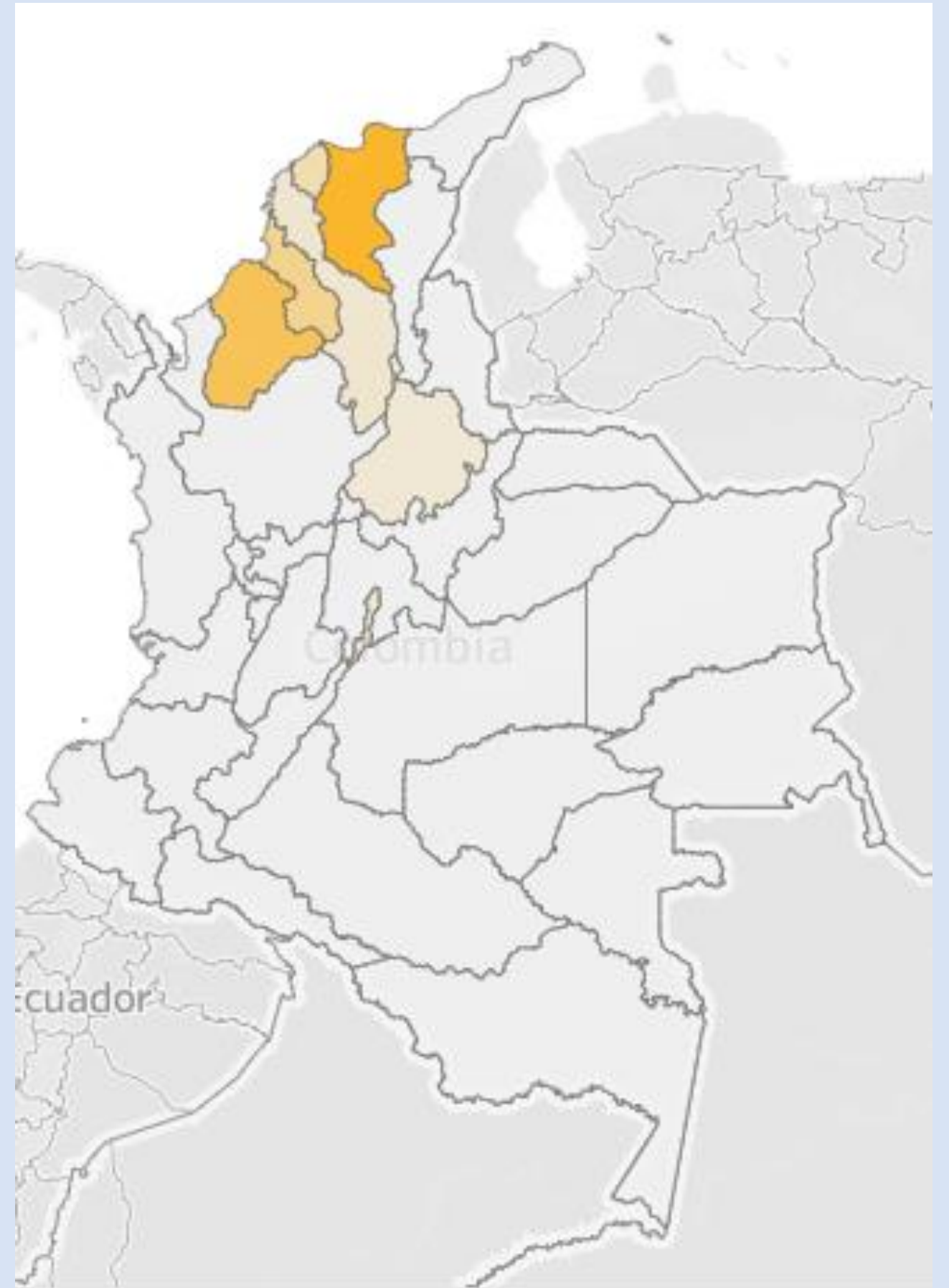
Suficiencia

No se contó con fuentes alternas para verificar la suficiencia de red presentada

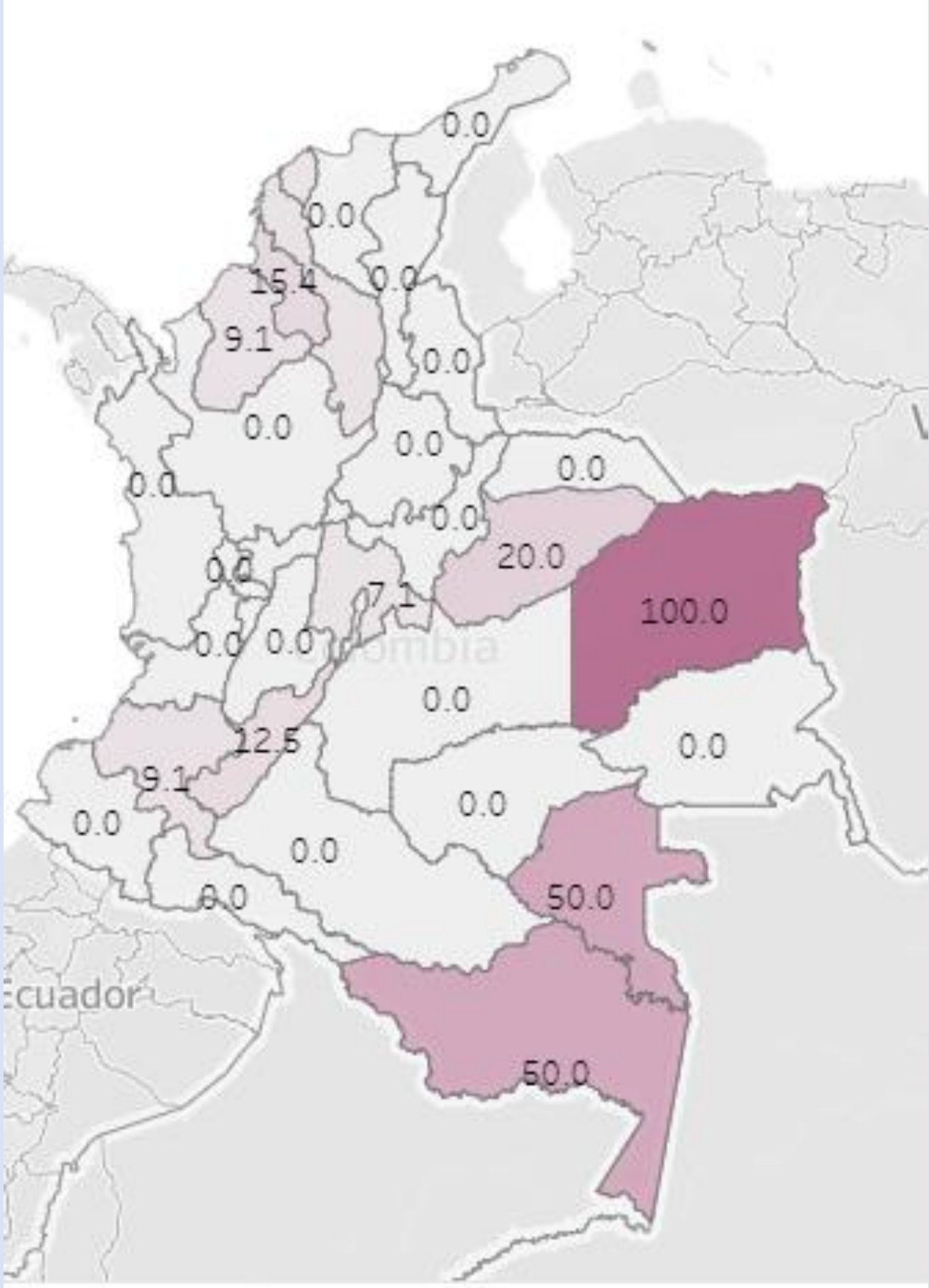
TOTAL DE RIPSS PRESENTADAS



HABILITACION DE RIPSS



OTRAS CONDICIONES DE RIPSS



Y a la fecha...

Pilares de implementación

01

Habilitación

En 2019, las EPS deben tener un resultado en el proceso de habilitación de las RIPSS

02

Novedades

El departamento deberá autorizar las novedades de la RIPSS presentadas por las EPS habilitadas.

03

Vigilancia y control

La SUPERSALUD, en el marco de sus competencias, vigilará y controlará el cumplimiento. Las entidades departamentales, distritales y municipales de Salud podrán generar y comunicar alertas a la SUPERSALUD, con el fin de que esta proceda a realizar las acciones.

04

Renovación

Durante el quinto año antes del vencimiento de la misma por parte de la SUPERSALUD

El proceso, **no finaliza**. Los actors deben garantizar el cumplimiento de la regulación vigente.

Gracias!

Ministerio de Salud y Protección Social





**La salud
es de todos**

Minsalud